

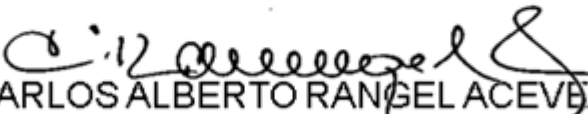
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

Revisadas las actuaciones adelantadas en este asunto se advierte, que mediante auto del 4 de mayo de 2017, se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación y, que el demandado Octavio Alfonso Rodríguez Melo solicita la entrega los depósitos consignados a órdenes de este proceso.

En tal virtud, atendiendo la solicitud que antecede, por secretaría entréguese los títulos judiciales puestos a disposición de este juzgado, al demandado referido, conforme la relación de depósitos anexa a este expediente digital, así como cualquier otro que con posterioridad sea consignado.

Cumplido lo anterior, archívense nuevamente las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LVR

11001400300220150061100